



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2022-MPU-ALC.

Contamana, 13 de Mayo de 2022.

VISTOS:

La Carta N° 001-2022-ASF, de fecha 06 de Mayo de 2022, Memorando N° 0195-2022-MPU-GAF-ARH, de fecha 12 de Mayo de 2022, Carta N° 178-2022-MPU-GAF-ARH, de fecha 16 de Mayo de 2022, respecto a la renuncia formulada por el señor Ing. Alfonso Segundo Flores, al cargo de Sub Gerente de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2022-MPU-ALC, de fecha 19 de enero de 2022, se designa al señor Ing. Alfonso Segundo Flores, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana;

Que, mediante Carta N° 001-2022, de fecha 06 de Mayo de 2022, el Ing. Alfonso Segundo Flores, formula su renuncia al cargo que fuera designado mediante la Resolución señalada en el considerando precedente;

Que, mediante Memorando N° 0195-2022-MPU-GAF-ARH, de fecha 12 de Mayo de 2022, el Jefe del Área de Recursos Humanos, acepta la renuncia voluntaria, del señor Ing. Alfonso Segundo Flores, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana;

Que, con Carta N° 178-2022-MPU-GAF-ARH, de fecha 16 de Mayo de 2022, el Jefe del Área de Recursos Humanos, remite documento al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, solicitando acto resolutorio, respecto a la renuncia voluntaria, del señor Ing. Alfonso Segundo Flores, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2022-MPU-ALC.

Contamana, 13 de Mayo de 2022.



Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;



Que, el Numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son Atribuciones del Alcalde; designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 10 de Mayo de 2022, la renuncia formulada por el señor **ING. ALFONSO SEGUNDO FLORES**, al cargo de Sub Gerente de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la comuna edil.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 018-2022-MPU-ALC, de fecha 19 de Enero de 2022, en el extremo que se designa como Sub Gerente de Estudios y Obras al funcionario mencionado en el artículo primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GM
GPP/O
GAF
OAL
Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE